BC‑10/25: Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2012–2013

*La Conferencia de las Partes,*

1. *Aprueba* el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2012‑2013 que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Elige* como miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2012‑2013 a los representantes siguientes:

Copresidentes: Sra. Marcela Bonilla (Colombia) (Técnico)

Sr. Luay S. Al‑Mukhtar (Iraq) (Jurídico)

Vicepresidentes: Sr. James Mulolo (Zambia) (Técnico)

Sr. Vladimir Lenev (Federación de Rusia) (Jurídico)

Relator: Sr. Tuomas Aarnio (Finlandia)

Anexo de decisión BC‑10/25

Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2012–2013

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| I. Cuestiones estratégicas | | | |
| **Temas** | **Actividades** | **Decisiones de la Conferencia de las Partes** | **Prioridad** |
| A. Marco estratégico | Impartir orientación a la Secretaría y a los centros regionales del Convenio de Basilea sobre los esfuerzos para prestar asistencia a las Partes en la elaboración y aplicación del marco estratégico. | BC‑10/2 | Alta |
| B. Centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea | Vigilar el fortalecimiento de los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea. | BC‑10/4 | Alta |
| C. Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea | 1. Impartir orientación sobre la labor realizada por la Secretaría y los centros regionales del Convenio de Basilea en la aplicación del plan de trabajo del Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea. | BC‑10/19 | Media |
| 2. Impartir orientación sobre las actividades de la Asociación para la acción en materia de equipo de computadoras. | BC‑10/20 | Alta |
| D. Círculo de Basilea para la solución del problema de los desechos | Impartir orientación a la Secretaría sobre el desarrollo ulterior y la aplicación del Círculo de Basilea para la solución del problema de los desechos. | BC‑10/26 | Media |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| II. Asuntos científicos y técnicos | | | |
| **Temas** | **Actividades** | **Decisiones de la Conferencia de las Partes** | **Prioridad** |
| A. Seguimiento de la Iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza | 1. Impartir orientación al grupo de expertos técnicos sobre la elaboración de un marco para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos. | BC‑10/3 | Alta |
|  | 2. Elaborar un proyecto de orientaciones que proporcionen a las autoridades nacionales, los centros regionales y todos los demás interesados directos asesoramiento coherente respecto de la interpretación de ciertos términos, teniendo en cuenta el informe de la Secretaría y aprovechando las orientaciones disponibles y los ejemplos de buenas prácticas que se detallan en el párrafo 4, sección C, de la decisión BC‑10/3. |  | Alta |
|  | 3. Impartir orientación a la Secretaría en la preparación de un estudio en el que se establezcan opciones para solucionar los problemas que representan los bienes usados y al final de su vida útil, que podría incluir obligaciones de aceptación de la devolución y una aclaración del concepto de “donaciones caritativas”. |  | Alta |
|  | (Nota: Las actividades 2 y 3 son transversales y, como tal, también se mencionan en la sección III del programa de trabajo.) |  |  |
| B. Directrices técnicas | 1. Preparar directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de los desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la distinción entre desechos y sustancias distintas de los desechos. | BC‑10/5 | Alta |
| 2 a) Actualizar las directrices técnicas generales sobre la gestión ambientalmente racional de los contaminantes orgánicos persistentes y preparar y actualizar directrices técnicas concretas en relación con diez nuevos contaminantes orgánicos persistentes.  2 b) Establecer los niveles de destrucción y transformación irreversible de los productos químicos necesarios para garantizar que al ser eliminados no exhiban las características de contaminantes orgánicos persistentes.  2 c) Determinar qué métodos de eliminación constituyen la eliminación ambientalmente racional y establecer, cuando proceda, los niveles de concentración de esos productos químicos para definir el bajo contenido de contaminante orgánico persistente a que se hace referencia en el párrafo 1 d) ii) del artículo 6 del Convenio de Estocolmo en relación con ellos.  2 d) Considerar la enmienda de las entradas del anexo VIII del Convenio de Basilea, relacionadas con los dibenzofuranos policlorados y las dibenzodioxinas policloradas (entrada A4110), el DDT y otros contaminantes orgánicos persistentes pertinentes, a fin de incluir niveles de concentración para esos productos químicos, una vez que se haya definido un marco apropiado para determinar las concentraciones mínimas. | BC‑10/9 | Alta  Alta  Alta  Alta  Alta |
| C. Clasifiicación y caracterización del peligro de los desechos | 1. Considerar y examinar toda solicitud de cambios y correcciones de la lista de desechos de los anexos VIII y IX. | VIII/15 | Media |
|  | 2. Examinar la enmienda de inscripciones relativas a los contaminantes orgánicos persistentes. | BC‑10/9 | Media |
|  | 3. Impartir orientación respecto de la identificación de los desechos en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas y las cuestiones conexas. | BC‑10/10 | Media |

| III. Cuestiones jurídicas y relativas al cumplimiento y la gobernanza | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Temas** | **Actividades** | **Decisiones de la Conferencia de las Partes** | **Prioridad** |
| A. Seguimiento de la Iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza | 1. Elaborar un proyecto de orientaciones que proporcionen a las autoridades nacionales, los centros regionales y todos los demás interesados directos asesoramiento coherente respecto de la interpretación de ciertos términos, teniendo en cuenta el informe de la Secretaría y aprovechando las orientaciones disponibles y los ejemplos de buenas prácticas que se detallan en el párrafo 4, sección C, de la decisión BC‑10/3.  2. Impartir orientación a la Secretaría en la preparación de un estudio en el que se establezcan opciones para solucionar los problemas que representan los bienes usados y al final de su vida útil, que podría incluir obligaciones de aceptación de la devolución y una aclaración del concepto de “donaciones caritativas”.  (Nota: Las actividades 1 y 2 son transversales y, como tal, también se mencionan en la sección II del programa de trabajo.) | BC‑10/3 | Alta  Alta |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| IV. Movilización de recursos y financiación sostenible | | | |
| **Temas** | **Actividades** | **Decisiones de la Conferencia de las Partes** | **Prioridad** |
| Movilización de recursos y financiación sostenible | Impartir orientación a la Secretaría sobre el fortalecimiento de la movilización de recursos y el aumento de las contribuciones financieras para la aplicación del Convenio de Basilea. | VIII/34 | Alta |

| V. Cooperación y coordinación a nivel internacional | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Temas** | **Actividades** | **Decisiones de la Conferencia de las Partes** | **Prioridad** |
| A. Fomento de la cooperación y la coordinación entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo | Brindar orientación a la Secretaría, según proceda, sobre la aplicación de las decisiones IX/10, BC.Ex 1/1 y BC‑10/29. | IX/10, BC‑Ex.1/1 y  BC‑10/29 | Alta |
| B. Cooperación y coordinación a nivel internacional | Brindar orientación, según proceda, a la Secretaría acerca de los medios para fomentar la cooperación y la coordinación con las organizaciones internacionales y regionales y los acuerdos ambientales multilaterales en esferas de interés para el Convenio. | BC‑10/15 | Media |
| C. Gestión ambientalmente racional del desguace de buques | Impartir orientación a la Secretaría sobre los programas para el reciclado sostenible de buques y los acontecimientos relativos al Convenio de Hong Kong, en particular la elaboración de las directrices correspondientes. | BC‑10/17 | Media |
| D. Cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional (OMI) | 1. Examinar la versión revisada del análisis jurídico sobre la aplicación del Convenio de Basilea en relación con los desechos peligrosos y otros desechos generados a bordo de buques.  2. Impartir orientación a la Secretaría sobre las actividades de cooperación con la OMI y la Organización Internacional de Normalización. | BC‑10/16 | Media |
| E. Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea | Impartir orientación a la Secretaría sobre las iniciativas para aumentar la participación del Convenio en asociaciones y en actividades y proyectos conexos. | BC‑10/19 | Media |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| VI. Asuntos financieros | | | |
| **Temas** | **Actividades** | **Decisiones de la Conferencia de las Partes** | **Prioridad** |
| Presupuesto por programas y otras cuestiones financieras | 1. Impartir orientación sobre la preparación del presupuesto por programas para 2014–2015 y las cuestiones financieras conexas, y examinar su preparación. | BC‑10/27 | Alta |
| 2. Examinar los informes de la Secretaría sobre cuestiones financieras y administrativas. |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| VII. Decisiones de la Conferencia de las Partes | | | |
| **Temas** | **Actividades** | **Decisiones de la Conferencia de las Partes** | **Prioridad** |
| Proyectos de decisión de la Conferencia de las Partes | Examinar y presentar proyectos de decisión para su posible examen y aprobación por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión. |  | Alta |